

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social convocan al personal de base de las Categorías Nutricionista Dietista y Especialista en Nutrición a participar en el proceso de selección para los cursos de ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN ČLÍNICA ESPECIALIZADA, que iniciarán el 16 de agosto de 2021 en las Unidades de Atención Médica que a continuación se detallan:

REQUISITOS

- 1.1 Para el Curso de Especialista en Nutrición y Dietética, ser trabajador de base Titular de la plaza de Nutricionista Dietista.
- 1.2 Para el Curso de Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada, ser trabajador de base Titular de la plaza de Especialista en Nutrición y Dietética.
- 1.3 Edad máxima de 40 años cumplidos a la fecha de inscripción.
- 1.4 Antigüedad laboral efectiva mínima de UN AÑO en las categorías antes mencionadas a partir de la fecha de inicio de labores establecida en la Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante (BT-09).
- 1.5 Antigüedad laboral efectiva máxima de 20 AÑOS.

REGISTRO E INSCRIPCIÓN

- Período de registro: del 11 de enero de 2021 al 26 de febrero de 2021.
- Registrarse en la siguiente dirección electrónica: http://educacionensalud.imss.gob.mx
- 2.3 Seleccionar el icono: Registro en línea para Cursos Técnicos.
- 2.4 Imprimir la Solicitud de Registro a Cursos Técnicos.

EL CIERRE DE LA PLATAFORMA PARA REGISTRO SERÁ EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 16:00 HORAS.

NOTA: UNA VEZ QUE HAYA GUARDADO SUS DATOS DENTRO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO, NO PROCEDERAN CAMBIOS DE CURSOS.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 3.1 Después de haber realizado el registro ELECTRÓNICO debe presentarse en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente, con fecha límite 05 de marzo de 2021.
- 3.2 Presentar la siguiente documentación escaneada (NO FOTOS) en original en formato PDF:
- Comprobante del registro en la dirección electrónica con fotografía, debidamente requisitado del Curso al que aspira.
- Solicitud de Beca con sello y firma de la Comisión Nacional Mixta de Escalafón para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada en la CD.MX. y Valle de México y de la Subcomisión Mixta de Escalafón para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Foráneos, que certifique no tener registro dentro de los listados escalafonarios ni cambio de residencia.
- Comprobante de pago de la 2da. quincena de diciembre de 2020 (Qna. 24/2020).

RECONOCIDA (ISSSTE, SSA, DIF, SERVICIOS ESTATALES DE SALUD).

- Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante definitiva (BT-09), para el Curso de Especialista en Nutrición y Dietética, el Nombramiento debe ser de Nutricionista Dietista y para el Curso de Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada el Nombramiento debe ser de Especialista en Nutrición y Dietética.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) ACTUALIZADA.
- Acta de Nacimiento ACTUALIZADA al 2021.
- Título, cédula profesional y certificado de terminación de estudios de Profesional Técnico Nutricionista Dietista y/o Licenciatura en Nutrición para el Curso de Especialista en Nutrición y Dietética.
- Título y cédula profesional de Licenciatura en Nutrición para el Curso de Gestión y Educación en
- Nutrición Clínica Especializada. Certificado Médico que acredite la aptitud para realizar las actividades del curso expedido por una Institución

EN CASO DE NO CUBRIR ESTRICTAMENTE LOS REQUISITOS, LA SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS DE LA SECCIÓN SINDICAL CORRESPONDIENTE NO RECIBIRÁ NINGUNA SOLICITUD.

EXAMEN DE SELECCIÓN

- 4.1 El día y la hora en que tendrán que presentarse los aspirantes a realizar el examen de selección, se publicará el 26 de abril de 2021, en las páginas de Internet http://educacionensalud.imss.gob.mx de la Coordinación de Educación en Salud y en la del SNTSS http://www.sntss.org.mx
- 4.2 La aplicación del examen de conocimientos se realizará en línea del 03 al 07 de mayo de 2021 en los Centros de Capacitación y Calidad del SNTSS que se designen conforme al número de aspirantes por Sección Sindical.
- 4.3 Los aspirantes deberán presentarse con identificación oficial (INE), gafete institucional, solicitud de registro del Curso Técnico solicitado y copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).

ASIGNACIÓN DE BECA

- 5.1 A partir del 15 de junio de 2021 la Comisión Nacional Mixta de Becas, en el ámbito de sus atribuciones emitirá los dictámenes de los aspirantes seleccionados y los turnará a la Subcomisión Mixta de Becas de la Sección Sindical correspondiente.
- CONSIDERACIONES GENERALES
- 6.1 La selección para otorgar la beca a los aspirantes se realizará considerando la calificación obtenida en orden decreciente, la antigüedad laboral así como la asiduidad.
- 6.2 Los aspirantes que en su historial de capacitación hayan disfrutado de una beca parcial o total para cursos similares NO se le otorgará la beca.
- 6.3 A los aspirantes seleccionados se les otorgará beca Clase I (ÍNTEGRA) como lo establece el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social en el Capítulo II, Artículo 6, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
- 6.4 Las Subcomisiones Mixtas de Becas de los OOAD participantes, serán los responsables de entregar los dictámenes de beca a los aspirantes seleccionados, informándoles de las gestiones necesarias para su presentación en las sedes correspondientes.
- 6.5 Al inicio del curso, el aspirante seleccionado deberá presentarse en la sede que le corresponde conforme a su dictamen de beca, con los documentos originales requeridos en esta convocatoria (para su cotejo). En caso contrario se CANCELARA la beca.
- 6.6 El aspirante que obtenga la beca se compromete a pagar todos los requerimientos para el reconocimiento de validez oficial expedido por la institución educativa aval (UNAM).
- 6.7 El aspirante que obtenga una beca, asumirá las obligaciones y compromisos establecidos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente y el Reglamento para los Alumnos en Programa de Formación Académica de Enfermería y Técnicos del Área de la Salud, ejercicio 2020-2021.
- 6.8 Una vez concluido satisfactoriamente el curso de formación, el aspirante invariablemente debe registrar su solicitud a promoción escalafonaria ante la Comisión Nacional Mixta de Escalafón, cuando se emita la convocatoria.
- 6.9 Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente y/o en la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.
- 6.10 El aspirante que obtenga beca para estos Curso deberá abstenerse de registrar solicitud de cambios de residencia, así como los señalados en el numeral 3.2 incisos b) de la presente Convocatoria, caso contrario se procederá a la CANCELACIÓN de la misma.
- 6.11 Las solicitudes de dispensa de edad, antigüedad o exención de documentación resultan IMPROCEDENTES.
- 6.12 La Comisión Nacional Mixta de Becas en el ámbito de sus atribuciones comunicará de manera oportuna, cualquier modificación, adecuación o suspensión temporal de los programas y cursos mencionados, o bien de la beca otorgada derivada de los programas de formación académica identificados en la presente convocatoria.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán atendidos por la Coordinación de Educación en Salud, la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS y la Comisión Nacional Mixta de Becas.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS

CIUDAD DE MÉXICO A 04 DE ENERO DE 2021.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social Dr. Arturo Olivares Cerda

Dr. Cándido León Montalvo Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

Lic. Karen Cristina Ruíz González Representante Institucional

C. Mónica García Hernández Representante Sindical

CURSO Y DURACIÓN	OOAD Y UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	BECAS POR OOAD Y LOCALIDAD		TOTAL DE BECAS
		BAJA CALIFORNIA SECCIÓN VII	MEXICALI	1	
	NUEVO LEÓN UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES N° 25 C.M.N. NORESTE MONTERREY	CAMPECHE SECCIÓN XXVII	CD. DEL CARMEN	1	14
ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA 1 AÑO		CHIAPAS SECCIÓN XIV	TAPACHULA	1	
		GUERRERO SECCIÓN XVII	ACAPULCO	1	
		JALISCO SECCIÓN III	LAGOS DE MORENO	1	
		EDO. DE MÉXICO PONIENTE SECCIÓN XXXVII	TOLUCA	3	
		SONORA SECCIÓN XIII	CD. OBREGÓN	1	
		TAMAULIPAS SECCIÓN X	CD. REYNOSA	2	
			MATAMOROS	2	
		VERACRUZ NORTE SECCIÓN IX	POZA RICA	1	
TOTAL					14

			TOT	TAL	14
CURSO Y DURACIÓN	OOAD Y UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	BECAS POR OOAD Y LOCALIDAD		TOTAL DE BECAS
GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA ESPECIALIZADA 1 AÑO	NUEVO LEÓN UMAE HOSPITAL CARDIOLOGÍA N° 34 C.M.N. NORESTE MONTERREY	CHIAPAS SECCIÓN XIV	TUXTLA GUTIERREZ	1	
		CHIHUAHUA SECCIÓN VIII	CD. DELICIAS	1	
		DURANGO SECCIÓN XVI	DURANGO	1	
		GUERRERO SECCIÓN XVII	ACAPULCO	1	
		EDO. DE MÉXICO ORIENTE SECCIÓN V	ECATEPEC	1	
			LOS REYES	1	
		EDO. DE MÉXICO PONIENTE SECCIÓN XXXVII	TOLUCA	1	
		MICHOACÁN SECCIÓN XX	MORELIA	1	
		NUEVO LEÓN SECCIÓN II	METROPOLITANA	2	
		SAN LUIS POTOSÍ SECCIÓN XVIII	SAN LUIS POTOSÍ	1	
		SINALOA SECCIÓN XI	CULIACÁN	1	
			LOS MOCHIS	1	
		SONORA SECCIÓN XIII	HERMOSILLO	1	
		TAMAULIPAS SECCIÓN X	MATAMOROS	1	
		2 NORESTE CD.MX. SECCIÓN XXXIII	NORESTE CD.MX.	1	
		3 SUROESTE CD.MX. SECCIÓN XXXIV	C.M.N. SIGLO XXI	1	
			TOT	ΓAL	17